

brado Secretario de Estado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3244 que nombra a los señores Virgilio Alvarez Sánchez y Mario Eugenio Abreu, Subsecretarios de Estado de lo Interior y Policía y de Agricultura y Riego, respectivamente.— G. O. Nº 6374, del 4 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3244.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.

Art. 2.— El señor Mario Eugenio Abreu queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura y Riego, en lugar del señor Rubén Darío Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3245 que nombra al Lic. José E. García Aybar Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 6375, del 5 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3245.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado José Ernesto García Aybar queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en lugar del señor Rodolfo Bonetti Burgos.